

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

27669 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentado por la empresa MARINA AUCANADA GROUP, S.L. para el concurso público de la "Gestión de puestos de amarre en la dársena del antiguo Polígono Naval del Puerto de Alcudia" (EM 720), con ocupación de una zona de dominio público portuario, con una superficie de 42.021 m2 ampliables, de los cuales 30.139 corresponden a espejo de agua y 11.882 ampliables, a superficie terrestre.*

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 4 de febrero de 2015.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 18 de mayo de 2016, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa MARINA AUCANADA GROUP, S.L., para la tramitación de un expediente de concesión de dominio público portuario. Asimismo se delega en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución de este Concurso Público y el otorgamiento de la correspondiente concesión, si una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución elegida.

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en las Oficinas de esta Dirección, sitas en la Autoridad Portuaria de Baleares, Muelle Viejo, 5, Palma, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en la página web www.portsdebalears.com y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 26 de mayo de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160034135-1